



Ayuntamiento de Almazán

NOTA. Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2023/5	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	29 de marzo de 2023
Duración	Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas
Lugar	Sala de Comisiones
Presidida por	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
Secretario en funciones	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
Excusas de asistencia presentadas:	
1. ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	



Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo del 2023.

Expediente 97/2023. APROBACIÓN PADRÓN DE AGUAS, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN PRIMER TRIMESTRE 2023.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Teniendo que aprobar el padrón fiscal relativo a las Tasas de Agua Alcantarillado y Depuración correspondiente al primer trimestre de 2023, de las poblaciones de Almazán, Fuentelcarro y Tejerizas, a fin proceder a la correspondiente recaudación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el padrón Fiscal de las Tasas de Agua Alcantarillado y Depuración correspondiente al primer trimestre de 2023, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del día 10 de abril de 2023 hasta el día 26 de mayo de 2023, ambos inclusive.

SEGUNDO. Que por parte del Tesorero se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de la cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Expediente 130/2023. PREMIO "MIGUEL DELIBES" FERIA DE CAZA VENALMAZAN 2023

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, a propuesta del comité Organizador de la Feria de Caza Venalalmazán **ACUERDA** entregar el galardón **MIGUEL DELIBES** de la Feria



Ayuntamiento de Almazán

Venatoria de Almazán 2023, al **Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, IREC**, por garantizar la sostenibilidad de la actividad cinegética contribuyendo al mantenimiento de la biodiversidad y promoviendo su rendimiento socioeconómico, además por la difusión del conocimiento científico que permite mantener un equilibrio entre caza y conservación.

El **IREC** ha ampliado los objetivos de sus líneas de investigación maestras, y en la actualidad distinguen diferentes estudios asociados a la interacción caza-sostenibilidad del medio natural, con estudios puramente ecológico-evolutivos con un enfoque preferentemente conservacionista, así como en el campo de la sanidad o la producción animal.

Su organización consiste en cinco Grupos de Investigación que abarcan las diferentes ciencias orientadas al estudio de las especies cinegéticas y la fauna silvestre. Entre ellos son además frecuentes las colaboraciones para llevar a cabo estudios interdisciplinares con los que dar respuesta a problemas complejos de gestión y conservación de las especies y su medio.

Por todo ello ha estimulado la consideración de este Excmo. Ayuntamiento para premiar a quien, a día de hoy, es uno de los principales y más importantes centros de investigación en recursos cinegéticos, con este notable premio **MIGUEL DELIBES** que será entregado en la inauguración de la Feria Venatoria de Almazán de 2023, en el interior del pabellón de madera en la zona habilitada para este fin.

Expediente 134/2023. INICIO EXPEDIENTE CONTRATO MENOR PARA ORQUESTAS EN FIESTAS DE SAN PASCUAL BAILON O DEL ZARRON 2023

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio		
Informe de Secretaría		
Documento descriptivo	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Privado
Objeto del contrato:	Servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales de San Pascual Bailón o del Zarrón 2023, días 17 y 18 de mayo
Procedimiento de contratación:	Contrato Menor
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado	11.090,00 €



Ayuntamiento de Almazán

del contrato:	
IVA:	21%
Precio:	13.418,90 €
Duración	2 días
Código	Nombre
92312120	Servicios artísticos de grupos de cantantes.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos:

Como viene siendo tradicional en el municipio, se celebra la fiesta de San Pascual Bailón o del Zarrón y dentro de las actividades festivas habituales, está la contratación de orquestas para amenizar la misma.

Quedando acreditado que la contratación de servicio de orquestas que amenicen las fiestas patronales del Zarrón 2023, mediante un contrato *Privado* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato menor.

TERCERO. Aprobar el cuadro de características técnicas que sirven de base al contrato.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente.

QUINTO. Solicitar oferta al menos a tres empresas capacitadas.

Expediente 190/2022. APROBACIÓN LIQUIDACIONES I.A.E CUARTO TRIMESTRE DEL 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Examinadas las liquidaciones giradas por el concepto de referencia, correspondiente al CUARTO trimestre de 2022, por un importe de 1.694,99 €, encontrándolas ajustadas a lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza Fiscal, y de conformidad con los art. 104 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta de Gobierno Local por delegación ACUERDA prestarles su aprobación.



Ayuntamiento de Almazán

Expediente 101/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATO MENOR – ULTIMA FASE CENTRO SOCIAL EN TEJERIZAS- OBRA NÚMERO 31 DEL PLAN DIPUTACIÓN 2022

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
INDESFOR SORIA, S.L.		B-42132704	
N.º Certificación	Mes	Importe <i>[Impuestos incluidos]</i>	
1		44.950,00 €	
Expediente de origen			
N.º	Tipo	Nombre	
437/2022	CONTRATACION	Contrato menor, obras para la ejecución de las obras "Ultima fase Centro Social en Tejerizas- Obra núm. 31. Plan Diputación 2022"	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la CERTIFICACION N.º 1 Unica y la factura correspondiente a las obras de ULTIMA FASE CENTRO SOCIAL EN TEJERIZAS certificación suscrita por los directores de la Obra por importe de 44.950,00 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación:

Director de la Obra: Inmaculada Ruiz Orte y Carlos Calonge Mugueta

Contratista: INDESFOR SORIA, S.L., NIF.: B42132704

Fecha de expedición de la Certificación: 27 de febrero de 2023

Importe (Impuestos incluidos): 44.950,00 euros

Aplicación presupuestaria: 337-62105

Expediente de Contratación 437/2022

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,



Ayuntamiento de Almazán

por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

Expediente 102/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN CONTRATO MENOR SOTERRAMIENTO CONTENEDORES EN EL CASCO ANTIGUO DE ALMAZAN. Obra subvencionada por la Orden PRE/89/2022, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León, dentro del Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2022.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratista		N.I.F./C.I.F.	
SANTISA, S.L.		B-42168070	
N.º Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]	
1		48.109,72 €	
Expediente de origen			
N.º	Tipo	Nombre	
308/2022	CONTRATACION	Contrato menor, obras para la ejecución de las obras Soterramiento de contenedores, obra incluida en el Fondo de Cooperación Económica Local General para el año 2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la CERTIFICACION N.º 1 Unica y la factura correspondiente a las obras de SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES EN EL CASCO ANTIGUO DE ALMAZAN certificación suscrita por los directores de la Obra por importe de 48.109,72 euros (IVA incluido)

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación:



Ayuntamiento de Almazán

Director de la Obra: Candela Ciria Moreno
Contratista: SANTISA ALMAZAN, S.L. – B42168070
Fecha de expedición de la Certificación: 6 de marzo de 2023
Importe (Impuestos incluidos): 48.109,72 euros
Aplicación presupuestaria: 1622-60903
Expediente de Contratación 308/2022

TERCERO. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a los interesados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE